

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE Mayo DE 2.010

PRESIDENTE

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. EDUARDO PALACIOS ROMO

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. MARCELINO GARCIA MARCOS

E. D. JESÚS ESCUDERO GARCIA

CONCEJALES AUSENTES

D. JESÚS CALVO MARTÍN

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En _CASTELLANOS DE MORISCOS a veintisiete de mayo de 2.010, siendo las veintiuna horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de Abril de 2.010, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I.- PARTE RESOLUTIVA

I.2.- URBANISMO Y CONTRATACIÓN.-

1.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE LOS LABAJOS (ACCESOS PISCINA MUNICIPAL)

Visto que mediante acuerdo de 29/04/2010 de se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE LOS LABAJOS, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo¹, convocando su licitación.

Visto que con fecha 30 DE ABRIL DE 2.010 se publicó anuncio en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de DIEZ DIAS contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 19/05/2010 se constituyó la Mesa de contratación, y una vez comprobada la personalidad y solvencia de los solicitantes y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Visto que la Alcaldía a la vista de las ofertas presentadas y una vez negociados los aspectos del contrato, estima como más ventajosa la oferta negociada con CONSTRUCCIONES LARAMA S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

El licitador ofrece realizar la obra en la cantidad de 154.694,83 € más el 16 % de IVA (24.751,17). Se incluyen mejoras por importe de 5.650 € (IVA No INCLUIDO) en Jardinería, mobiliario y varios, sin coste alguno para el Ayuntamiento. Se compromete a la ejecución en el plazo de SEIS SEMANAS a contar desde la aprobación de la comprobación del replanteo.

Y a la vista de la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad de los asistentes

Se acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE LOS LABAJOS a la empresa LARAMA S.L con CIF: B37352648 en consideración a tratarse de la oferta más ventajosa a criterio del órgano de contratación, por el precio de 154.694,83 euros y 27.586,21 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Se incluye una mejora para jardinería, mobiliario y varios por importe de 5.650,00 € (IVA no incluido) sin coste alguno para el Ayuntamiento y un periodo de ejecución de SEIS SEMANAS contados desde la firma de la comprobación del replanteo.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a CONSTRUCCIONES LARAMA S. L. , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

2.- ESCRITO DE CAJA DE BURGOS EN RELACIÓN CON EL ACUERDO DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS INCLUIDOS EN LA GARANTÍA DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE ARROYO DEL VALLE CONTRATADA A LA EMPRESA CASARES CARMONA S.L.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30/03/2010 se acordó lo siguiente:

“Se da cuenta del informe del Aparejador Municipal y otro del director de las obras en relación con las deficiencias detectadas desde la finalización de las obras Urbanización de la Calle Arroyo del Valle ejecutadas por la Empresa Casares Carmona Maximino S.L.N.E. Dichas deficiencias fueron requeridas en 3 de Diciembre de 2.008 y no fue retirado el requerimiento por el interesado en la oficina de correos considerándose el contratista en paradero desconocido. Dicho requerimiento obedecía a una reparación urgente en la tubería de agua incluida en mencionadas obras que tubo que ser reparada por el Ayuntamiento.

En mencionados informes se constatan las siguientes deficiencias atribuibles al contratista:

- Ha sido necesario modificar las conexiones en arquetas y cajas de derivación del alumbrado público según factura 45/09 abonada por el Ayuntamiento.
- Es necesario reponer el césped que se encuentra en mal estado y se han secado 2 magnolios.
- Se ha reparado una avería de la red de abastecimiento debida a una mala ejecución en la conexión de tuberías que ha sido abonada por el Ayuntamiento.
- Existen hundimientos en acerados en una longitud aproximada de 25 m. que es necesario reparar.

De acuerdo con los informes mencionados el coste de dichas deficiencias reparadas o pendientes de ejecutar ascienden a la cantidad de 3.661,81 €.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Requerir al contratista Casares Carmona Maximino S.L.N.E. con CIF: B47532379 con domicilio en C/ Ladera del Sol nº 1 Arroyo de la Encomienda (Valladolid) como obligado principal y Caja de Ahorros Municipal de Burgos NIF: G09000787 con domicilio en Burgos, Pl. de la Libertad (Casa del Cordón) como pagador solidario por el aval nº 28.083 por importe de 25.083,80 €, del registro de dicha entidad concedido el 27 de abril de 2.007, al pago de **3.661,81 €** en plazo de VEINTE DIAS.

2º Que una vez se haga efectivo por el contratista o en su caso por el avalista el importe requerido en la tesorería de este Ayuntamiento a través de ingreso en cc/ 2104 0163 01 9149366306 de Caja Duero, se cancele o devuelva el aval depositado.

3º Que transcurrido el plazo de requerimiento para el ingreso de citada cantidad de 3.661,81 €, si este no hubiera sido efectuado se acordará la incautación total de la garantía para el cobro de las cantidades adeudadas más los intereses, gastos y costas, con devolución de los saldos resultantes a favor del avalista.

4º Que se notifique el contenido de este acuerdo tanto al contratista como al avalista.”

Dicho acuerdo fue notificado al contratista (09/04/2010) y al avalista (12/04/2010) y no se ha efectuado el ingreso requerido de 3.661,81 € como incautación parcial de la garantía por reparaciones y defectos de construcción en periodo de garantía dentro del plazo de VEINTE DIAS por parte del contratista.

El avalista ha presentado un escrito por Caja de Burgos, como avalista, al que a su vez acompaña otro escrito dirigido a dicho avalista firmado por Aranzazu Martínez Grañeras en el que indican a Caja Burgos que no acepte la ejecución del aval alegando que ha transcurrido el plazo de garantía.

Teniendo en contra que el contratista no se ha dirigido en este caso al Ayuntamiento ni ha presentado alegación alguna y que fue dado en paradero desconocido al no haber sido retirada una notificación en el servicio de correos dirigida a Maximino Casares Carmona SLNE para requerirle la reparación de defectos de obra de Urbanización de la Calle Arroyo del Valle S.L. y que dicho contratista no ha solicitado la cancelación de garantías a la finalización del periodo y que para el Ayuntamiento ha sido imposible la localización del contratista como para algunos proveedores de materiales que se han dirigido al Ayuntamiento, y que “el aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal y tendrá validez en tanto que el Ayuntamiento autorice su cancelación o devolución de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria y para su realización se seguirá en su caso, la vía administrativa de apremio de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación. ” por unanimidad de los asistentes se acuerda :

1) Desestimar el escrito de Caja de Burgos y Confirmar en su integridad el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 30/03/2010 y por ello :

1º Requerir al contratista Casares Carmona Maximino S.L.N.E. con CIF: B47532379 con domicilio en C/ Ladera del Sol nº 1 Arroyo de la Encomienda (Valladolid) como obligado principal y Caja de Ahorros Municipal de Burgos NIF: G09000787 con domicilio en Burgos, Pl. de la Libertad (Casa del Cordón) como pagador solidario por el aval nº 28.083 por importe de 25.083,80 €, del registro de dicha entidad concedido el 27 de abril de 2.007, al pago de **3.661,81 €** en plazo de VEINTE DIAS.

2º Que una vez se haga efectivo por el contratista o en su caso por el avalista el importe requerido en la tesorería de este Ayuntamiento a través de ingreso en cc/ 2104 0163 01 9149366306 de Caja Duero, se cancele o devuelva el aval depositado.

3º Que transcurrido el plazo de requerimiento para el ingreso de citada cantidad de 3.661,81 €, si este no hubiera sido efectuado se acordará la incautación total de la garantía para el cobro de las cantidades adeudadas más los intereses, gastos y costas, con devolución de los saldos resultantes a favor del avalista.

4º Que se notifique el contenido de este acuerdo tanto al contratista como al avalista.

2) Se advierte al avalista Caja de Burgos y a sus apoderados sobre la responsabilidad en que incurren de no cumplir el requerimiento que será exigida por la vía que mejor proceda en derecho.

2.- COMUNICACIÓN DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA EN RELACIÓN CON LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO POR MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO S.L. CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25/02/2010 PARA LA INCAUTACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE URBANIZACIÓN.

Se da cuenta seguidamente de un escrito del Juzgado de lo contencioso nº 1 de Salamanca por el que se comunica al Ayuntamiento la interposición de Recurso Contencioso- Administrativo a instancias de MAEXPA GRUPO INMOBILIARIO S.L. contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de Febrero de 2.010 por el que se acuerda la incautación de la garantía constituida en su día para garantizar las obligaciones de urbanización del Sector Ur-2 “ Las Gavias” de las Normas Urbanísticas de Castellanos de Moriscos, y se requiere a este Ayuntamiento para :

- a) Remitir el expediente administrativo o copia autenticada del mismo al órgano judicial indicado
- b) Comunicar al órgano judicial la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Y deliberado sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

1º Darse por enterada la Corporación.

2º Facultar al Sr. Alcalde, Don José Ignacio Escudero Sánchez, para comparecer y ante el órgano judicial citado y remitir el expediente solicitado.

3.- ESCRITO DE D^a MARIA JESÚS PRIETO SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO ARMUÑA S.L. SOLICITANDO CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Visto el escrito de Doña Maria Jesús Prieto Sánchez en representación de la Sociedad E.S. Armuña SL con CIF B37015658, con domicilio en Carretera de Valladolid km. 9 de Castellanos de Moriscos por el que solicita la conexión a la red de abastecimiento de agua para dar servicio a la Gasolinera y actividad comercial y deliberado sobre el asunto se acuerda:

1º Requerir al peticionario para que presente al ayuntamiento documentación técnica, croquis, etc, sobre la solución más idónea para el enganche.

2º Todos los costes necesarios para el enganche serán de cuenta del peticionario y deberá abonar los derechos de enganche de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA CAFETERÍA Y COCINA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Dada cuenta de la aprobación del expediente por la Alcaldía así como los pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas particulares para la contratación del suministro de equipamiento para la cafetería y cocina de las piscinas municipales, por importe de 45.771,73€ (IVA incluido), por unanimidad de los asistentes , la corporación acuerda darse por enterada.

5.- CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO NUEVO (SECTOR I-5 D. NUEVO INFORME DEL APAREJADOR) .- Vista la petición de Don Pedro Sancho Guimera, como presidente de la Junta de Compensación del sector I5D, industrial y dada cuenta del nuevo informe del Aparejador Municipal acerca de las obras pendientes en el Sector antes de la recepción definitiva, y habiendo transcurrido un año desde la recepción provisional por el Pleno de 26 de Marzo de 2.009 en el que se ratificó el Convenio suscrito con dicha Junta de Compensación , por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Recibir la urbanización con carácter definitivo.

2º Cancelar la garantía de 60.000 € constituida para responder de las obras pendientes con retención de 18.988,80 € como compensación de los gastos realizados por el Ayuntamiento para reparaciones en dicho sector.

3º Devolver a la Junta de Compensación del Sector I-D el saldo resultante de 41.011,20 €.

4º Notificar este acuerdo al interesado.

. - II . CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES. Se da cuenta de los decretos y resoluciones aprobados por la Alcaldía desde la última dación de cuenta, siendo los siguientes:

FECHA	Area	Interesado	Contenido
06/05/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Agustín García García	Concediendo licencia de Obra Menor para cobertizo en C/ Ria de Arosa 12
10/05/2010	Urbanismo y M. Ambiente	José Tomás Gil	Concediendo licencia de ocupación de vía pública para demoliciones
19/05/2010	Urbanismo y M. Ambiente	Procar Energía SL	Desestimando recurso de reposición contra liquidación ICIO por licencia
21/05/2010	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando Pliego de cláusulas Administ. suministro de mobiliario piscina
21/05/2010	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando Pliego de prescrip, técnicas suministro mobiliario Piscinas
26/05/2010	Obras Municipales	Larama S.L.	Aprobando Certificación nº 8 de la Obra de Piscina Municipal : 128,847,36 €

2. - OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde Informa del convenio firmado con la Junta de Castilla y León para la contratación de trabajadores en situación de desempleo, habiéndose contratado cuatro personas para trabajos de jardinería hasta que se contrate el mantenimiento de zonas verdes.

3. - MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS .-

No hay

4. - RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.